

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- 8476** *Conflicto entre órganos constitucionales n.º 1219-2024, en relación con el Acuerdo de la Mesa del Senado de 21 de noviembre de 2023, ratificado el 18 de enero de 2024, por el que se toma en consideración para su tramitación la proposición de ley por la que se deroga la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, en contra del criterio del Gobierno de la nación, adoptado al amparo del artículo 134.6 de la Constitución Española.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 23 de abril de 2024, ha acordado admitir a trámite el conflicto entre órganos constitucionales número 1219-2024, promovido por el Gobierno de la nación, frente al Senado, en relación con el acuerdo de la Mesa del Senado de 21 de noviembre de 2023, ratificado el 18 de enero de 2024, por el que se toma en consideración para su tramitación la proposición de ley por la que se deroga la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, en contra del criterio del Gobierno de la nación, adoptado al amparo del artículo 134.6 de la Constitución Española.

Madrid, 23 de abril de 2024.–El Secretario de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Alfonso Pérez Camino.